



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.500 DE 2025

“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes ante diferentes Comités Curriculares”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Acuerdo No.21 de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Sucre estableció el Estatuto Electoral de la Universidad y se derogan los Acuerdos No. 06 de 2017, 04 de 2018 y 06 de 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo Nro. 03 de 2018 “Por medio del cual se crean el Sistema Institucional de Aseguramiento de la Calidad y el Comité Institucional de Aseguramiento de la Calidad; se actualizan las funciones y la composición de los Comités Curriculares, se dictan otras disposiciones y se deroga el Acuerdo No.09 del 2002, los Artículos 64, 65 y 66 del Acuerdo No.15 de 1991 y el Artículo 12 del Acuerdo No.08 de 2008”, el Comité Curricular estará integrado por:

El Jefe del Departamento, quien lo preside.

Un representante de los profesores del área de ciencias básicas.

Un representante de los profesores del área socio humanística.

Un representante de los profesores del área profesional.

Un representante de los estudiantes del programa.

Un representante de los egresados del programa.

Que, las siguientes Representaciones de los Profesores ante diferentes Comités Curriculares de la Universidad de Sucre, se encuentran vencidas.

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Biología	Área Básica Profesional
REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Economía	Área de Ciencias Básicas
		Área Socio Humanística
Área Básica Profesional		
REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Fonoaudiología	Área Socio Humanística
REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Ingeniería Agrícola	Área Básica Profesional
REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Licenciatura en Lenguas Extranjeras	Área Socio Humanística
Área Básica Profesional		



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.500 DE 2025

“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes ante diferentes Comités Curriculares”

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Medicina	Área Básica Profesional

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Tecnología en Regencia de Farmacia	
		Área Básica Profesional

Que, en mérito de lo expuesto, se hace necesario convocar a elecciones para dichas representaciones y, en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Convocar a elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes ante los diferentes Comités Curriculares de los programas discriminados a continuación, el día **5 de junio de 2025**, de 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. en horario ininterrumpido, en cada uno de los Campus y sedes donde funcionan las facultades a las que se encuentran adscritos, así;

Campus Ciencias de la Salud:

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Fonoaudiología	Área Socio Humanística

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Medicina	Área Básica Profesional

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Tecnología en Regencia de Farmacia	
		Área Básica Profesional

Sede Puerta Roja:

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Biología	Área Básica Profesional

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Licenciatura en Lenguas Extranjeras	
		Área Básica Profesional



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.500 DE 2025

“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes ante diferentes Comités Curriculares”

Sede Puerta Roja:

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Economía	Área de Ciencias Básicas
		Área Socio Humanística
Área Básica Profesional		

Sede Puerta Roja:

REPRESENTACIÓN DOCENTE ANTE COMITÉ CURRICULAR	Programa	Área
	Ingeniería Agrícola	Área Básica Profesional

PARÁGRAFO 1o. De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Acuerdo No. 21 de 2021, podrán inscribirse como candidatos a la elección de Representantes de los Docentes ante los diferentes Comités Curriculares, los mismos que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser profesor de planta, y escalafonado mínimo en la categoría Asistente con dedicación exclusiva o de tiempo completo, y experiencia por lo menos de tres (3) años en la docencia de educación superior.
- No ocupar cargos administrativos dentro de la estructura orgánica de la Universidad, ni en propiedad, ni por encargo.

PARÁGRAFO 2o. Según lo expresado en el párrafo 1 del artículo 29 del Acuerdo 21 de 2021, los docentes que ocupen cargos de representación ante un cuerpo colegiado universitario contemplado en la Estructura Orgánica de la Universidad y aspiren a llevar la representación ante otro cuerpo colegiado, deberán presentar renuncia de su representación ante la instancia en la que actualmente funge, por lo menos, con ocho (08) días de antelación a la inscripción como candidato al nuevo organismo, con excepción de los comités curriculares, en relación con la representación docente, donde se permite que un docente puede ser representante de sus homólogos ante uno o más comités curriculares.

PARÁGRAFO 3o. Los Representantes Docentes ante los distintos organismos colegiados tendrán un período fijo de dos (2) años, contados a partir de la fecha del reconocimiento de la respectiva elección, y contarán con un suplente, quién deberá cumplir los mismos requisitos del principal

ARTÍCULO 2o. La Secretaría General publicará la lista de los sufragantes para elegir las representaciones enunciadas en el Artículo 1o, de la presente Resolución, el día **14 de mayo de 2025.**

ARTÍCULO 3o. Inscripciones de aspirantes: Los aspirantes a las Representaciones Docentes señaladas en el Artículo 1º de este acto administrativo, deberán inscribir personalmente su nombre, así:



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN No.500 DE 2025

“Por medio de la cual se convoca a elecciones para elegir a los Representantes de los Docentes ante diferentes Comités Curriculares”

- Ante la Decanatura de la respectiva Facultad, por tratarse de elecciones de cobertura específica.
- Para proceder con la inscripción, se deberá presentar identificación personal (cédula de ciudadanía o carnet de docente) y firmar el respectivo formato de inscripción.
- Fecha límite para la inscripción: **14 de mayo de 2025**, hasta las 6:00 p.m.

ARTICULO 4º. Para elegir al Representante Docente ante el Comité Curricular, solo podrán hacer uso del derecho al voto los docentes de planta escalafonados pertenecientes a cada área.

ARTÍCULO 5o. Los candidatos inscritos tienen hasta el **19 de mayo de 2025**, para hacer las modificaciones o retirar sus nombres.

ARTÍCULO 6o. La Secretaría General publicará el **21 de mayo de 2025**, en los medios de comunicación internos, la lista de los candidatos principales y suplentes hábiles y no hábiles, para ser elegidos como Representantes de los Docentes ante los diferentes Comités Curriculares convocados.

ARTÍCULO 7o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días del mes de mayo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Rector

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Luz Ángela Bertel Oyola	Asistente Administrativo	Original Firmado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original Firmado
Aprobó	Jaime De la Ossa Velásquez	Rector	Original Firmado

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.